

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 26/2008

**Ref.: Disposiciones para regular la participación de representantes de ésta
Administración en eventos internacionales y/o regionales.**

**Acta N° 21, Res. N° 25,
Exp. N° 1-100081/08
Fecha: 8/5/2008**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CIRCULAR N° 26/08**

Por la presente Circular N° 26/2008, se comunica la Resolución N° 25 del Acta N° 21 de fecha 8 de mayo de 2008, que se transcribe a continuación;

VISTO: La necesidad de regular la participación de representantes de esta Administración en eventos internacionales y/o regionales.

RESULTANDO: I) Que en sesión de fecha 22 de abril de 2008 (Acta 18) este Consejo Directivo, dispuso que salvo circunstancias excepcionales dichas delegaciones sean acotadas a una sola persona;

II) Que se fundamenta en el monto de las erogaciones que representan dichas participaciones;

CONSIDERANDO: I) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa que el Programa 01 no cuenta con un crédito para el rubro imprevistos, que permita realizar erogaciones de carácter extraordinario;

II) Que se entiende pertinente establecer que los traslados de funcionarios por todo concepto, que se realicen en la órbita de los Consejos Desconcentrados, deberán ser con cargo a los mismos;


ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

Resuelve:

Disponer que los traslados por todo concepto para participar en eventos regionales y/o internacionales que se realicen en la órbita de los Consejos Desconcentrados y Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente deberán financiarse con sus propios créditos.

Por el Consejo Directivo Central


Dra. Gabriela ALMIRATI SAIBENE
Secretaria General